



Ayuntamiento de Fraga

Se pone en conocimiento de los interesados que se va a proceder a realizar una selección mediante el sistema de concurso-oposición de conformidad con el Reglamento de Funcionamiento y Gestión de las Bolsas de Trabajo de esta Corporación, para la siguiente plaza:

Puesto de trabajo	Requisitos y documentación a presentar	Lista Provisional de Admitidos y Excluidos, Designación de Tribunal y Plazo para subsanar	Fase de oposición	Fecha y lugar de la selección
Conserje (Conserje-Peón Centros Municipales; Conserje Colegio Público; Conserje-Peón Servicios Múltiples Agrupación Profesional (equivalencia Convenio Colectivo Grupo E), Nivel 13.	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>1.- Los exigidos en la legislación vigente y reflejados en la solicitud de participación en la Bolsa de Trabajo</p> <p>2.- Declaración carecer antecedentes penales por delitos sexuales</p> <p><u>Documentación a presentar:</u></p> <p>1.- D.N.I.</p> <p>2.- Acreditación de los méritos alegados de conformidad con el punto 6.4.2 del Reglamento.</p>	El plazo para subsanar será de 5 días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos y designación de tribunal.	<p>Se realizará una prueba tipo test sobre el contenido del programa que figura en el Anexo adjunto.</p> <p>Los aspirantes que superen dicho test se les realizará uno o varios supuestos prácticos relacionados con las materias y contenidos de los temas incluidos el Anexo y con las funciones propias de la plaza de Conserje</p>	Se publicará junto con la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Las solicitudes pueden presentarse desde el día **3 de agosto de 2020 al 12 de agosto de 2020** en el Registro del M.I. Ayuntamiento.

En el **Apartado 6.4.2.B)** las titulaciones relacionadas con el contenido del puesto de trabajo a desempeñar y de nivel superior al exigido como requisito para participar en las pruebas selectivas, el aspirante, **durante el periodo de presentación de instancias, deberá acreditar documentalmente que dicha titulación está relacionada**

En Fraga a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Fdo. Carmen Costa Cerezuela

BOLSA DE TRABAJO DE CONSERJE (CONSERJE-PEÓN CENTROS MUNICIPALES;





Ayuntamiento de Fraga

CONSERJE COLEGIO PÚBLICO; CONSERJE-PEÓN SERVICIOS MULTIPLES)

ANEXO I

FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO:

- A) La vigilancia y el mantenimiento de los edificios e instalaciones.
- B) Control de acceso de personas ajenas.
- C) Realizar tareas menores como la preparación de fotocopias, multicopistas, fotocopiadoras y otras analógicas cuando sean autorizados para ello.
- D) También deben asegurarse que el interior de los edificios, almacenes y espacios se encuentran en orden y limpieza.

PROGRAMA.

Tema 1. El Municipio. Concepto. Elementos esenciales. Organización municipal. Competencias. Conocimientos del término municipal. La población.

Tema 2. Conocimientos básicos de ortografía, aritmética y geometría.

Tema 3. Atención al público, comunicación. Recepción y telefonía.

Tema 4. Apertura y cierre de edificios y locales. Puesta en marcha y parada de instalaciones. Control de servicios energéticos calefacción, agua, electricidad, gas, etc.

Tema 5. Vigilancia, guardia y custodia de centros de trabajo o unidades administrativas. Control de accesos de las personas que accedan estudiantes, profesores, acompañantes, proveedores, etc. al centro.

Tema 6. Trabajo con materiales y máquinas auxiliares de oficina: fotocopiadora, destructora de documentos, máquinas ensobradoras, plastificado, encuadernadoras, etiquetado, fax, etc. Utilización y mantenimiento.

Tema 7. Subsanación de anomalías y desperfectos que no exijan especial cualificación técnica. Conocimientos básicos de herramientas, materiales y tareas básicas de albañilería, electricidad, fontanería, pintura, jardinería y carpintería.

Tema 8. Descripción, funcionamiento y mantenimiento básico de aparatos eléctricos en edificios, proyectores, sistemas de sonido, sistema de megafonía, etc.

Tema 9. Conceptos generales de limpieza, reciclaje, papeleras, orden, manejo y cuidado de las herramientas, almacenamiento, traslado de materiales y enseres, vestimenta, higiene y aseo personal.

Tema 10. Prevención de riesgos laborales: Normativa. Protección e higiene en el trabajo. Equipos de protección individual. Obligaciones de la empresa y del trabajador. Movimiento de





Ayuntamiento de Fraga

voluminosos, traslado de cargas y ergonomía. Medidas preventivas y pautas de actuación ante incendios y emergencias.

En Fraga a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Fdo. Carmen Costa Cerezuela

